



III LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES A LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ZOOLOGICOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Royfid Torres González** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, 21, 54, 56, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025 Y EN EL ÁMBITO DE SUS**



III LEGISLATURA

ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES A LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ZOOLOGICOS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Los zoológicos son espacios dedicados a la conservación, protección y estudio de la vida silvestre, donde sus visitantes se reencuentran y reconectan con el mundo natural, la fauna endémica y las especies protegidas. En la Ciudad de México se tienen tres Centros de Conservación de la Vida Silvestre: Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes, en los que reside la fauna silvestre que se encuentra amenazada o en peligro de extinción, y cuyos hábitats naturales están siendo o fueron destruidos.

Debido a la naturaleza de las especies que habitan en los centros de conservación, se requieren cuidados y atenciones especiales. Asimismo, todos los animales en los centros requieren un espacio físico digno, que les permita vivir en condiciones idóneas para su preservación.

II. No obstante, en los últimos años se han suscitado múltiples irregularidades en relación al manejo de los zoológicos y centros de conservación y los cuidados que reciben las especies que en ellos residen.

De acuerdo con información de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, entre 2018 y 2024 se han registrado un total de mil 806 bajas por defunción en los centros de conservación, de ellas mil 420 ocurrieron en Chapultepec, 261 en San Juan de Aragón y 125 en el zoológico de Los Coyotes.

III. Cabe destacar que en el Zoológico de Chapultepec, que fue donde se dieron 78 por ciento de las muertes, la tendencia anual de defunciones de ejemplares fue al alza, pues en 2019 y 2020 hubo 247 pérdidas y para 2021 la cifra subió a 310, en 2022 a 357, en 2023 logró bajar a 216, y hasta marzo de 2024 sólo se han contabilizado 43

III LEGISLATURA

casos. La información reportada da cuenta que en la mayoría de los casos los fallecimientos se debieron a traumatismos, y enfermedades infecciosas y metabólicas.¹

Para septiembre de 2024 la Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México dio a conocer las evaluaciones de los ejemplares que se encuentran en los tres establecimientos que administra, reportando que existen animales geriátricos, que comienzan a mostrar signos de la edad, como la panda Xin xin, de 34 años; el oso de anteojos Arica, de 31 años, que presenta síndrome de alopecia y un pingüino, de 26 años. En contraste, también se registran ejemplares cuya muerte es prematura y se da antes de cumplido el primer año de vida.

IV. De 2018 a 2024, los tres centros de preservación de la ciudad reportaron importantes recortes presupuestales, principalmente en rubros correspondientes al alimento; y es que mientras que en 2019 se asignaban montos del orden de los 42.5 millones de pesos a este rubro, para 2022, el mismo renglón presupuestal recibió apenas 19.2 millones de pesos, lo cual significó una reducción mayor al 50 por ciento.

Incluso después de ampliaciones presupuestales, en 2022, para que la asignación final total fuera de 33.1 millones de pesos, y de 33.3 millones en 2023, resultan un 20 por ciento menor de lo que se gastó en 2019.

V. Como resultado de diversas investigaciones se encontró que si bien el Gobierno de la Ciudad obtuvo alrededor de 21 millones de pesos con motivo del cobro de pólizas de seguro de 687 animales muertos en los centros de conservación de la ciudad en un lapso de 22 meses en 2020 y 2021, las causas de los fallecimientos de ejemplares se debió a recortes en rubros correspondientes a la adquisición de medicamentos, pues para 2018 este renglón tenía asignaciones por 2 millones de pesos, para 2022, el monto fue de apenas un millón 120 mil pesos.

¹ Escobar, Daniel. Zoológicos, una tumba para los animales en CDMX. Tomado de: <https://diariobasta.com/2024/09/28/zoologicos-una-tumba-para-animales-en-cdmx/>

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los datos anteriores reflejan la necesidad de que la Ciudad de México cuente con los medios para el manejo integral de sus centros de conservación de fauna silvestre. Es visible que las especies que se conservan en los tres Centros de Conservación de la Vida Silvestre de la Ciudad de México, no cuentan con una alimentación adecuada, idónea ni proporcional, ya que no se le asigna el presupuesto suficiente para solventar gastos inherentes a la salud y nutrición, conceptos que son prioridad para la preservación de los animales y sus hábitats.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 15 tiene como propósito conservar la vida de los ecosistemas terrestres a través de la protección y el restablecimiento de los ecosistemas terrestres, la gestión de los bosques de forma sostenible, el combate a la desertificación, la mitigación de la degradación de las tierras y el freno de la pérdida de biodiversidad.

Para 2024, el paquete económico presentado por el Gobierno de la Ciudad, dio cuenta en su alineación respecto a los ODSs, en particular el ODS 15 relativo a la vida de ecosistemas terrestres, que 12 de los 200 programas presupuestales destinan 2 mil 188 millones 397 mil 851² pesos a esas tareas, monto 211.5 millones de pesos superior a los mil 976 millones 821 mil 957 pesos destinados al mismo rubro en el paquete 2023.³

² Tomado de: ANEXO V CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Y MIRS APARTADO D AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2024/ANEXO_V/V.D_AGENDA_2023_DESARROLLO_SOSTENIBLE_ODS.pdf

³ Tomado de: ANEXO V CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Y MIRS APARTADO D AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2023/presupuesto_egresos_2023/anexo_V/V_D_AGENDA_2023_PARA_DESARROLLO_SOSTENIBLE_ODS.pdf

Sin embargo, destaca que en 2022 el gasto destinado a la vida de ecosistemas terrestres que evoca el ODS 15, reportó un monto global de presupuesto incluso superior en 670 millones al del 2024, pues fue de 2 mil 858 millones 350 mil 87 pesos para 23 programas presupuestarios.⁴

Ahora bien, en el caso particular de zoológicos o centros de conservación, se observa lo siguiente:

AÑO	PP	DESCRIPCIÓN	MONTO	VARIACIÓN %
2024	E107	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ZOOLOGICOS	212,309,790.00	+12.3%
2023	E107	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ZOOLOGICOS	189,089,315.00	+80.5%
2022	E107	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ZOOLOGICOS	104,731,904.00	+242.5%
2021	E107	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ZOOLOGICOS	30,580,000.00	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la SAF CDMX.

Las asignaciones al programa presupuestal Conservación y Operación de Zoológicos, tomando como año base el 2021, han registrado variaciones notoriamente menores del 2021 al 2024, con incrementos que van desde el 242 al 12 por ciento respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior. Como se ha documentado en secciones anteriores, a

⁴ Tomado de: ANEXO V CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Y MIRS APARTADO D AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2022/presupuesto_egresos_2022/anexo_V/V_D_AGENDA_2030_PARA_EL_DESARROLLO_SOSTENIBLE_ODS.pdf



III LEGISLATURA

pesar de los incrementos presupuestales, las necesidades de mejora de la infraestructura, la alimentación y sobre todo, la salud de los ejemplares que se encuentran en los tres centros de conservación de la ciudad subsisten.

Es por lo anterior que la presente proposición tiene por objeto incrementar los recursos destinados conservación y operación de los zoológicos para procurar el buen funcionamiento de los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes, incrementando las acciones tendientes al bienestar de los animales y reforzando el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones. Asimismo para fortalecer y ampliar las medidas de medicina preventiva, terapéutica y rehabilitadora que permitan mantener la salud de la fauna silvestre que reside en estos centros.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En el mundo se han realizado diversos esfuerzos para consolidar la protección y el bienestar de las distintas especies animales que habitan nuestro planeta. El artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos de los animales señala que:

- a) Todo animal tiene derecho al respeto.
- b) El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.
- c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

El artículo 6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptado en Río de Janeiro, establece que cada parte contratante elaborará estrategias, planes o programas



III LEGISLATURA

nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes. Además el artículo 13 del mismo ordenamiento, señala que cada parte promoverá y fomentará la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como su propagación a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación.

SEGUNDA. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la responsabilidad del Estado para garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales:

Artículo 4o. ...

...

...

...

...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...

...

...

...



III LEGISLATURA

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

TERCERA. El Artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a los animales como seres que sienten y merecen un trato digno, pero sobre todo, establece el deber ético y la obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de todos los seres sintientes. Para las autoridades, además, la Constitución establece la garantía de proteger el bienestar, trato digno y respetuoso a los animales, fomentando su cuidado y tutela responsable.

Artículo 13

Ciudad habitable

A. ...

B. Protección a los animales

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES A LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ZOOLOGICOS

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

3. La ley determinará:

a) Las medidas de protección de los animales en espectáculos públicos, así como en otras actividades, de acuerdo a su naturaleza, características y vínculos con la persona;

b) Las conductas prohibidas con objeto de proteger a los animales y las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad;

c) Las bases para promover la conservación, así como prevenir y evitar maltratos en la crianza y el aprovechamiento de animales de consumo humano;

d) Las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, y

- e) Las facilidades para quienes busquen dar albergue y resguardo a animales en abandono.

C. ... a F. ...

CUARTA. El objeto de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México es proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, así como asegurar la sanidad animal, la salud pública y las cinco libertades del animal, siendo estas: libre de hambre, sed y desnutrición, miedos y angustias, de incomodidades físicas o térmicas, de dolor, lesiones o enfermedades, y para expresar las pautas propias de comportamiento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025 Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN ASIGNACIONES ADICIONALES AL PROGRAMA PRESUPUESTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE ZOOLOGICOS A FIN DE GARANTIZAR EL SANEAMIENTO, CUIDADO DE LA SALUD Y ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES RESIDENTES DE LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE: CHAPULTEPEC, SAN JUAN DE ARAGÓN Y LOS COYOTES, CON ESPECIAL APOYO APROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA.



III LEGISLATURA



Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 17 de diciembre de 2024.

Atentamente

Royfid Torres

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México

III Legislatura

Diciembre de 2024



III LEGISLATURA



FORMATO DE LECTURA FÁCIL

Chilangas y chilangos:

Los zoológicos son espacios dedicados a la conservación, protección y estudio de los animales. Cuando visitas uno de estos lugares, puedes aprender y conocer más del cuidado que requieren cada una de las especies de animales que ahí habitan.

En la Ciudad de México tenemos tres Centros de Conservación de la Vida Silvestre: Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes. A pesar de los esfuerzos que se hacen para su manutención y la de los animales, seguramente has notado las necesidades que tienen para que los espacios estén en buen estado y para que los animales tengan suficiente alimento y medicamentos cuando se enfermen.

Con esta propuesta, busco garantizar que los tres zoológicos de la ciudad cuenten con el dinero suficiente para que todos los animales tengan acceso a los alimentos y medicamentos que necesiten y que además se mejoren las condiciones de los espacios en donde están.

Atentamente,

Tu diputado, Roy.